

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Expediente S-01580-2025 **Servicio Taxi CCTT y UI de CRTVE**

1. **OBJETO.**

El objeto del presente documento es establecer las condiciones técnicas necesarias para la contratación de una empresa especializada en el servicio de recogida y transporte mediante vehículos con conductor, desde y hasta las direcciones que sean indicadas previa solicitud del servicio.

La prestación de los servicios será realizada en las sedes de RTVE del anexo A y alrededores, teniendo como límite, con carácter general, las Comunidades Autónomas.

2. **CONDICIONES DEL SERVICIO.**

- a) La recogida y traslado del personal deberán ser realizado a las direcciones que sean indicadas en la solicitud del servicio, durante 24 horas al día y 365 días al año, con un tiempo de espera entre que se solicita el servicio hasta que se presta no superior a 10 minutos.
- b) El servicio podrá ser solicitado telefónicamente, estableciéndose como valorable que se puedan utilizar también los siguientes medios: Web, correo electrónico y App.
- c) Se enviará semanalmente una relación de los servicios efectuados donde se relacionarán: licencia del taxi/vehículo, nº de autorización, fecha y hora de finalización, origen, destino, importe, etc., en fichero Excel a la dirección de mail que se indicara al respecto.
- d) La facturación se hará mensualmente en una única factura, presentando una relación de los servicios realizados que contendrá los siguientes datos: licencia del taxi/vehículo, número de autorización para el servicio, fecha, hora y lugar de recogida, hora y lugar de destino del servicio, importes, además de aquellos datos que se consideren oportunos para una gestión ágil y poder obtener una información rápida y precisa.
- e) Los vehículos deberán contar con los correspondientes permisos y licencias, estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza, así como cumplir con la normativa vigente.
- f) El 50% de la flota (sobre el número mínimo de licencias) puesta a disposición para el servicio deberá tener dispositivo ambiental de la DGT ECO o CERO. Para los lotes que sólo se precisa de una licencia esta deberá tener el dispositivo ambiental de la DGT ECO o CERO.

g) Número mínimo de licencias y fechas comienzo contrato por lote:

LOTES	SEDES	número mínimo de licencias	fecha inicio contrato
1	ALGECIRAS	1	Firma contrato
2	ALMERIA	1	Firma contrato
3	HUELVA	1	Firma contrato
4	CADIZ	1	Firma contrato
5	CORDOBA	1	Firma contrato
6	MARBELLA	1	Firma contrato
7	HUESCA	1	Firma contrato
8	TERUEL	1	Firma contrato
9	OVIEDO	50	Firma contrato
10	GIJON	1	Firma contrato
11	MENORCA	1	Firma contrato
12	IBIZA	1	Firma contrato
13	TOLEDO	50	Firma contrato
14	ALBACETE	1	Firma contrato
15	CIUDAD REAL	1	Firma contrato
16	CUENCA	1	Firma contrato
17	GUADALAJARA	1	Firma contrato
18	AVILA	1	Firma contrato
19	BURGOS	1	Firma contrato
20	LEON	1	Firma contrato
21	PALENCIA	1	Firma contrato
22	PONFERRADA	1	Firma contrato
23	SALAMANCA	1	Firma contrato
24	SEGOVIA	1	Firma contrato
25	ZAMORA	1	Firma contrato
26	LERIDA	1	Firma contrato
27	MERIDA	15	Firma contrato
28	BADAJOS	1	Firma contrato
29	CACERES	1	Firma contrato
30	MURCIA	15	Firma contrato
31	CARTAGENA	1	Firma contrato
32	VITORIA	50	Firma contrato
33	ALICANTE	30	Firma contrato
34	BENIDORM	1	Firma contrato
35	SANTANDER	1	Firma contrato
36	CASTELLON	1	Firma contrato